DECRETO 3208 DE 2004

(octubre 5)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y 1° del Decreto 2197 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que del 4 al 5 de noviembre de 2004, se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara, México, la XII Conferencia Iberoamericana de Ministros de la Juventud, a la cual el Secretario General de la Organización Iberoamericana de Juventud, invita a Sandra Liliana Arango Lopera, Asesora del Programa Presidencial Colombia Joven del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República;

Que es importante la participación de Sandra Liliana Arango Lopera, dado que Colombia se ha convertido en un referente Iberoamericano en relación con las políticas de juventud, al igual que es un escenario apropiado para la consecución de recursos internacionales y asistencia técnica que permita la consolidación de los procesos que actualmente desarrolla el Programa Presidencial Colombia Joven;

Que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos cubrirá los costos de alimentación y alojamiento de Sandra Liliana Arango Lopera,

DECRETA:

Artículo 1° Autorizar a Sandra Liliana Arango Lopera, Asesora del Programa Presidencial

Colombia Joven del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para aceptar del Secretario General de la Organización Iberoamericana de Juventud, la invitación a participar en la XII Conferencia Iberoamericana de Ministros de la Juventud a realizarse los días 4 y 5 de noviembre de 2004 en la ciudad de Guadalajara, México. Igualmente para que acepte los gastos por concepto de alojamiento y alimentación por cuenta del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogota, D. C., a 5 de octubre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.